



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Laboral
Demandante(s): PORVENIR S.A.
Demandado(s): Sandra Milena Agudelo Colorado
Radicación: 25269310300120220019800

Teniendo en cuenta las comunicaciones allegadas por diferentes entidades bancarias, el Juzgado **DISPONE**:

INCORPORAR al expediente y **PONER** en conocimiento de las partes las respuestas dadas al oficio No. 00096, allegadas por los Bancos BBVA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCOLOMBIA, CAJA SOCIAL, SCOTIABANK COLPATRIA, y BANCO DE OCCIDENTE, para los fines a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE (2/2)

(con firma electrónica)
DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 36, hoy 30 de mayo de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:
Diego Fernando Ramirez Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26a3d635f8ee5af806ad468dbf41ac89cdf219e008bca5943d0ed989dbba6d10**
Documento generado en 29/05/2023 03:25:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>